



Ministerio
de Desarrollo Social

Montevideo, 03 de octubre de 2025.-

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Lic. Sebastián Valdomir
Presente.-

En atención al pedido de informes N° 2023, C/832/2025 cursado por la Sra. Representante Nacional Nicolle Salle, con destino al Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta Secretaría de Estado cumple en remitir la correspondiente respuesta, la cual luce adjunta al presente Oficio.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

Prof. GONZALO CIVILA LÓPEZ
Ministro de Desarrollo Social

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/10/25.	CARPETA N° 832/2025.
HORA 16:34.	ASUNTO N° 2884.
FUNCIONARIO <i>Wp</i>	



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 16.773

Nº 2023

C/832/2025

Montevideo, 5 de agosto de 2025

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

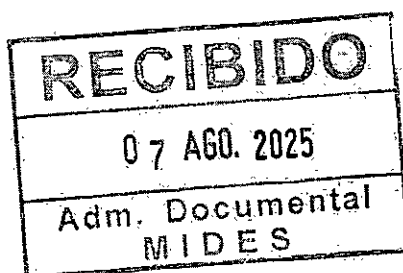
Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

DOMINGO RIELLI - Tercer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



CÁMARA DE REPRESENTANTES

EXCELENCIA

Montevideo, 5 de Agosto 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución de la República y la ley Nº17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Desarrollo Social con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) el siguiente pedido de informe:

1. Protocolos y normativa interna

- Remita copia de los protocolos institucionales vigentes en relación al abordaje de violencia sexual contra NNA en dispositivos de tiempo completo.
- Indique si existen diferenciaciones por franja etaria, tipo de dispositivo (varones, mujeres, mixto) o región geográfica.
- Informe si dichos protocolos son de cumplimiento obligatorio, si están avalados por el Directorio del INAU y si cuentan con respaldo legal o interinstitucional.
- Especifique la fecha de la última actualización y si está previsto un proceso de revisión en el presente año.

2. Detección, notificación y derivación

- Detalle los mecanismos que deben seguir los funcionarios en caso de sospecha o conocimiento de hechos de violencia sexual hacia un/a NNA.
- Indique si se exige notificación inmediata a autoridades judiciales o al Ministerio Público, y en qué plazos.
- Informe si se utilizan formularios o registros normalizados para este tipo de eventos.

3. Capacitación del personal

- Informe si los funcionarios de dispositivos de tiempo completo reciben formación obligatoria y sistemática sobre:

Detección precoz de abuso sexual,

Derechos sexuales y reproductivos,

Protocolos de actuación,

Protección de la confidencialidad y el debido proceso.

- Remita datos sobre los programas de capacitación vigentes, número de funcionarios capacitados en los últimos 3 años, y frecuencia de actualización.

4. Registros y datos estadísticos

- Informe si el INAU mantiene un registro específico y desagregado de situaciones de violencia sexual en dispositivos residenciales.
- En caso afirmativo, remita datos correspondientes al periodo 2020-2024, desagregados por:

Año,

Edad y sexo de la víctima,

Tipo de dispositivo,

Departamento,

Vínculo del agresor (otro adolescente, funcionario, familiar externo, otro).

- Indique qué organismo o unidad del INAU es responsable de la consolidación, análisis y evaluación de estos datos.

5. Seguimiento institucional

- Detalle si las víctimas de violencia sexual dentro del sistema de protección reciben:

Acompañamiento psicológico individual especializado,

Contención familiar o de referentes afectivos,

Seguimiento judicial y asistencia legal gratuita.

- Indique qué criterios se aplican para decidir traslados, separación del agresor, o cambios de dispositivo ante una denuncia o sospecha.
- Informe si existe un sistema de monitoreo y evaluación independiente de estas medidas.

6. Responsabilidad institucional y medidas disciplinarias

- Informe si se han iniciado sumarios administrativos o se han aplicado sanciones a funcionarios por:

Omisión de denuncia,

Inadecuado abordaje,

Participación directa en hechos de violencia sexual.

- Remita datos correspondientes a los últimos 5 años: cantidad de sumarios, resoluciones, y sanciones aplicadas.

Situaciones reportadas en el departamento de Cerro Largo

7. **Informe si:** el INAU ha recibido, entre los años 2020 y 2024, denuncias, intervenciones o registros formales de situaciones de violencia sexual (consumada o tentativa) contra niños, niñas o adolescentes alojados en dispositivos de tiempo completo ubicados en el departamento de Cerro Largo.

- En caso afirmativo, remita información desagregada por:

Año de ocurrencia,

Edad y sexo de la víctima,

Tipo de dispositivo (residencial: varones, mixto, mujeres, GAIF, etc.),

Vínculo entre la víctima y el presunto agresor (funcionario, otro adolescente, persona externa, familiar autorizado, etc.).

- Informe si en alguno de los casos anteriores se produjeron demoras en la activación del protocolo institucional, o si se identificaron omisiones de denuncia por parte de funcionarios o responsables de los centros.
- Indique si alguna de estas situaciones generó:

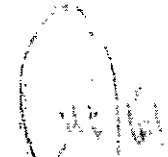
Traslados de NNA involucrados a otros dispositivos o fuera del departamento,

Instrucción de sumarios administrativos,

Intervención del servicio jurídico o del equipo nacional especializado en abordaje de violencia sexual.

- Detalle si se realizó alguna acción de reparación, intervención comunitaria, comunicación con las familias o evaluación posterior del dispositivo afectado.

Sin más, saluda a usted atentamente


Nicolle Salle

Representante Nacional

COMITÉ DE DEF. LEGITIMOS	
DEPARTAMENTO DE INTERIORES	
SEÑAL	FECHA 03/02/25
1214	1214
M. V. M. R. R. R.	

25/9/25, 5:02 p.m.

igdoc.inau.local/igdoc/Resoluciones.nsf//FResImp?OpenForm&ID=DF982F4B9D84F95583258D10005A4E2B,Tipo=Resolucion

**Resolución**
2780/2025**Expediente**
5389/2025**Acta N°**
2025/0041

VISTO: el Oficio N° 2023 C/832/2025 de la Presidencia de la Cámara de Representantes, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido vía el Ministerio de Desarrollo Social a este Instituto, referente al pedido de informes efectuado por la Señora Representante Nacional, Nicolle Salle Lorier en el marco del Art. 118 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que el referido pedido de informes guarda relación con el abordaje Institucional en cuanto a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, solicitando una serie de documentos e informaciones;

CONSIDERANDO: I) que de fs. 13 a 231 luce informe elaborado y documentación agregada por el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial De Niños, Niñas y Adolescentes dando respuesta a lo solicitado por la Señora Representante.

II) que de fs. 239 a 241, el Programa Intervenciones Especializadas elabora informe complementario;

III) que de fs. 243 a 250 se agrega informe que sintetiza lo informado por las distintas dependencias del Instituto;

IV) que en atención a lo informado, este Directorio entiende pertinente dar respuesta al pedido de informes solicitado por la legisladora Salle, en base a lo informado de fs. 243 a 250.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado en el Art. 118 de la Constitución de la República;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) **DAR RESPUESTA** a lo solicitado por el Ministerio de Desarrollo Social, referente al pedido de informes realizado por la Señora Representante Nacional Nicolle Salle, en base a lo informado de fs. 243 a 250.

2º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General; hecho, **pase** a Administración Documental para su remisión al MIDES.

BS/AP

Fecha Acta: 24/09/2025 - Numero Acta: 2025/0041

Informe en respuesta al Pedido de Informe Cámara de Representantes

Oficio N° 2023/2025, Carpeta N° 832/2025
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)
Expediente N° 2025-15-1-0005389
Montevideo, setiembre de 2025

1. Marco de solicitud

En cumplimiento del Artículo 118 de la Constitución de la República, la Cámara de Representantes —a instancias de la Sra. Representante Nacional Nicolle Salle— remitió un pedido de informe referido al abordaje institucional en materia de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes (NNA).

El Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) trasladó la consulta al INAU, que derivó el tratamiento a la Presidencia del Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de NNA (CONAPEES), así como a la Presidencia de SIPIAV por ser los órganos competentes en la materia. Asimismo, da cuenta de la respuesta institucional también el Programa de Intervenciones Especializadas del Instituto.

2. Sobre los espacios institucionales y/o interinstitucionales de respuesta

El CONAPEES, creado por Decreto 385/004, es un espacio intersectorial e interinstitucional encargado de elaborar, articular y proponer políticas públicas frente a la explotación sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Comité está conformado de la siguiente manera:

- Presidencia y Secretaría: INAU
- Miembros plenos: MEC, MSP, MI, MINTUR, MRREE, ASSE, OPP, ANONG, ANEP, INJU-MIDES, CAC-INAU, INDDHH y UDELAR
- Organismos asesores: IIN, UNICEF, UNFPA, OIM
- Miembros invitados: Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Congreso Nacional de Intendentes (CIG), INISA

Cabe señalar que CONAPEES no es un programa operativo de INAU ni brinda atención directa; su función es de coordinación y generación de lineamientos interinstitucionales.

Sobre SIPIAV, Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia:

Desde octubre de 2019, entra en vigencia la Ley N°19747, que consagra la creación con carácter permanente del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, que funciona en la órbita del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien lo preside.

Está integrado además por

- Ministerio de Desarrollo Social.
- Ministerio del Interior.
- Ministerio de Salud Pública.
- Administración Nacional de Educación Pública.
- Fiscalía General de la Nación.
- Inmujeres

Cuenta con la siguiente estructura:

- *Comité Nacional*

Integrado por un representante de cada institución que integra el SIPIAV y será presidido por el INAU.

Tiene como cometido promover el intercambio y discusión sobre la problemática de la violencia contra niños, niñas y adolescentes para el diseño de programas de prevención y atención.

- *Comités de Recepción Local*

Se dispone que se conformarán en cada Departamento, equipos de atención que estarán integrados por cada institución que integra el SIPIAV.

Tienen como cometidos recepcionar, orientar y coordinar la atención de situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes de forma conjunta para su protección integral desde la perspectiva de derechos y de género.

Sobre el PIE, Programa de Intervenciones Especializadas

Es un programa de la Subdirección Nacional Programática de INAU, que diseña y supervisa los servicios dirigidos a niños, niñas y adolescentes (NNA), que ofrecen atención focalizada a problemáticas complejas como violencia, discapacidad, situaciones de calle o consumo de sustancias, coordinando recursos y actores institucionales para garantizar el ejercicio de derechos.

Objetivos principales:

- **Atención a problemáticas complejas:**

Abordar situaciones de alta vulnerabilidad que requieren enfoques específicos.

- **Coordinación interinstitucional:**

Trabajar en conjunto con diferentes organismos y organizaciones para dar respuestas integrales, así como coordinar a la interna de la institución.

- **Garantía de derechos:**

Asegurar que niños, niñas y adolescentes reciban la protección y los servicios que necesitan.

3. Aspectos solicitados en el pedido de informe

Consideraciones generales:

La violencia física y emocional, el maltrato, la violencia sexual que incluye el abuso sexual y las diversas formas de explotación, se constituyen las formas más graves de vulneración de derechos.

En este tipo de violencias, las desigualdades de género y generaciones encuentran sus principales causas, que, a su vez, mantienen intersección con otras variables como la pobreza estructural, la etnia, identidad de género u orientación sexual, territorio, entre otras que profundizan los riesgos que se produzca y reproduzca la violencia.

Dado su carácter oculto y delictivo, las violencias en general adquieren dificultades para su identificación y, por lo tanto, para **cuantificar** la cantidad de casos con exactitud. Nos encontramos frente a un subregistro de las situaciones, sobre todo, en lo que refiere a las situaciones de explotación sexual comercial.

La información que se presenta refiere a la capacidad instalada para el abordaje especializado de las situaciones de violencias cuyos orientaciones programáticas y supervisión dependen del Programa de Intervenciones Especializadas¹. Esto significa que, no refleja la totalidad de las

situaciones de violencias que, a través de los otros programas y proyectos que cuenta la institución, se detectan y trabajan con diversas estrategias socioeducativas.

Los datos oficiales que relevan el total de situaciones registradas por la institución son los que se publican en el Informe anual de SIPIAV. A diferencia de lo que puede dar registro el PIE en relación a la capacidad instalada de respuesta especializada.

PROGRAMA DE INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS

Para la atención a situaciones de violencias de niños, niñas y adolescentes, el PIE cuenta con un total de 27 proyectos con diferentes perfiles de atención que conllevan diferentes abordajes y metodologías, con presencia desigual en el territorio.

Cuadro resumen:

12 proyectos se ubican en Montevideo conformados por:

1 proyecto de gestión directa para atención a situaciones de niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial y/o trata

6 albergues (atienden niños niñas y adolescentes con adulta referente en contexto de violencia basada en género y generaciones)

5 proyectos que atienden situaciones de maltrato y abuso

3 proyectos se ubican en Canelones y atienden situaciones de maltrato y abuso

2 proyectos se ubican en San José, 1 albergue y otro proyecto de atención a situaciones de maltrato y abuso

8 proyectos (1 por depto.) que atienden situaciones de maltrato, abuso y explotación sexual en los departamentos de: **Maldonado, Cerro Largo, Florida, Paysandú, Rocha, Salto, Tacuarembó y Durazno.**

Perfil proximidad

2 proyectos a nivel nacional de orientación y seguimientos a equipos que atienden o tienen indicadores de sospecha de situación de explotación sexual comercial y/o trata

Total, de proyectos: 27

Descripción general de los perfiles, abordajes, metodologías y ubicación

Perfil Proximidad- Tiempo parcial

Atiende situaciones de violencia (maltrato, abuso sexual, explotación sexual comercial y no comercial y/o

trata) hacia niños, niñas y adolescentes hasta los 17 años y 11 meses en dos modelos de intervención. Un modelo que se focaliza en la interrupción de la situación de la violencia

promoviendo las condiciones de protección, y otro modelo de intervención que en condiciones de protección aborda los impactos psicosociales de la situación traumática para la reparación.

8 proyectos, ubicados en los departamentos de: Maldonado, Durazno, Tacuarembó, Rocha, Florida, Cerro Largo, Salto y Paysandú.

Cada proyecto cuenta con 20 cupos y 30 horas semanales.

Capacidad total instalada de atención: 180 cupos.

Tiempo parcial

Perfil atención a situaciones maltrato, abuso familiar y abuso sexual en Montevideo, área metropolitana y San José. Tiempo Parcial

9 proyectos de atención a situaciones maltrato, abuso familiar y abuso sexual en Montevideo (5), Canelones (3) y San José

Atienden niños, niñas y adolescentes hasta 17 años y 11 meses, víctima de violencia familiar, maltrato y/o abuso sexual o que están involucrados en una situación de violencia

Cada proyecto cuenta con 40 cupos

Capacidad instalada de atención: 360 cupos

Tiempo Parcial

Perfil Albergue- Tiempo Completo

Para la atención de situaciones de violencia basada en género y generaciones (VBGG) en el ámbito intrafamiliar, los niños, niñas y adolescentes se convierten en víctimas directas sufriendo las consecuencias de una dinámica de funcionamiento, sin poder de decisión.

El INAU está habilitado y obligado a actuar ante estas situaciones de crisis y desprotección de los NNA preservando la relación de estos con su referente afectiva adulta de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia (ley 17.823)

El Centro de atención integral es un centro temporal en modalidad de 24 hs que brinda protección integral y especializada desde la perspectiva de género, generaciones y derechos humanos a referentes afectivas adulta y niños, niñas, adolescentes, en situación de riesgo en su contexto de residencia habitual a causa de VBGG.

La protección especial especializada brinda la cobertura prevista en la Modalidad, a través de dos dispositivos: Residencial o en Contexto Familiar dependiendo de las características del proceso de atención planificado para el grupo familiar.

Se cuenta con 7 Albergues de los cuales 6 se ubican en el departamento de Montevideo y 1 en el departamento de San José.

Cuentan con capacidad de atención de 30 niños, niñas y adolescentes y su referente adulto.

Capacidad total instalada: 240 cupos.

Atiende a niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años y 11 meses y su referente afectivo adulta, *en situación de crisis de violencia intrafamiliar basada en género y generaciones al momento del ingreso*, sin posibilidades de otras alternativas de protección (familiar o social), lo que deberá ser relevado e informado por el equipo o unidad derivante.

Específicamente para las situaciones de explotación sexual comercial se cuenta con:

1 Proyecto de atención directa a las situaciones de explotación sexual comercial y/o trata ubicado en el departamento de Montevideo. Es de gestión oficial y actualmente atiende 25 situaciones.

2 equipos itinerantes que cubren a nivel nacional la problemática a través de la Orientación y/o Capacitación a equipos según demanda de los territorios. (no brindan atención directa).

Los registros de las demandas recibidas y sus orientaciones se informan al CONAPEES, pero, es preciso aclarar que, no todas las situaciones que se registran refieren a situaciones confirmadas de explotación sexual comercial ya que se registran todas aquellas que pueden contener indicadores de sospecha o que desde diferentes equipos requieren orientación para identificar u observar con mayor especialización la situación.

También es preciso tener en cuenta que, hay situaciones que se mantienen con seguimiento por lo cual pueden mantener el registro en más de un año lectivo, es importante verificar cuántos de estos registros son situaciones nuevas de cada año.

Como se expresó al inicio, por la complejidad de la problemática, nos encontramos frente a un subregistro de las situaciones, sobre todo, en lo que refiere a las situaciones de explotación sexual.

3.1 Protocolos y normativa interna

Los perfiles elaborados por el PIE contienen los lineamientos programáticos para la atención en

violencias de los proyectos y se encuentran avalados por Directorio de INAU.

Manual de Procedimientos para el Sistema de Protección Integral de 24 horas.

Documentos interinstitucionales que incluyen diferentes documentos de orientación para el abordaje de las situaciones de violencia se encuentran disponibles en:

<https://www.inau.gub.uy/siplav>

CONAPEES

- Guía de Acción Interinstitucional para el Abordaje de situaciones de Explotación Sexual de NNA, respaldada por el III Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual de la Niñez y la Adolescencia (Decreto N° 48/025, 20/02/2025).

<https://share.google/5BCfjpRjMJyDRJzAl>

-III Plan Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes.

SIPIAV

Informe de gestión 2024

<https://www.inau.gub.uy/novedades/noticias/item/4011-sipiav-en-cifras-se-presento-el-informe-de-gestion-2024>

3.2 Capacitación del personal

El equipo técnico de CONAPEES-INAU ha realizado diversas capacitaciones en coordinación con programas y áreas del Instituto (Programa de Intervenciones Especializadas, Subdirección Nacional de Gestión Territorial, Programa Familias y Cuidados Parentales, entre otras).

Desde 2020 dicta la fase presencial del Curso semipresencial del Programa Interamericano de Capacitación del IIN-OEA, con cupos para cada organismo miembro del Comité.

Asimismo, en el marco del Centro de Formación y Estudios del INAU, el funcionariado cuenta con cursos de formación permanente vinculados a las violencias sexuales y el acceso a la justicia.

Por su parte, equipos de SIPIAV con el apoyo de UNFPA, realizan capacitaciones en todo el país a equipos que trabajan con niños niñas y adolescentes en los protocolos vigentes para el abordaje de situaciones de violencia sexual, así como la aplicación de la valoración del riesgo.

INAU		EXPEDIENTE N°	
		2025-15-1-0005389	
Oficina Actuante:	Directorio		
Fecha:	23/09/2025 11:55:50		
Tipo:	Informe		

Se remite documento síntesis de lo informado por distintas dependencias del Instituto ante pedido de la legisladora Salle.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-15-1-0005389-Informe PEDIDO SALLE INAU.docx	Sí
Firmante:		
Isabel Pérez de Sierra		